

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018
		Página 1 de 3

DEPENDENCIA:	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia				
PROCESO:	Reunión de Lineamientos Técnicos uso de dispositivos móviles Casa Refugio Rural				
TIPO DE REUNION:	Externa				
FECHA DE REUNIÓN:	08	02	2022	HORA:	3:00 p.m.

ACTA No.

OBJETIVO:	Elaborar los lineamientos técnicos para el uso de dispositivos móviles en la Casa Refugio Rural.
PARTICIPANTES:	Martha Claudia Trujillo – Profesional Casas Refugio Paola Andrea Gustin – Contratista Casas Refugio. Daniela Rojas – Contratista Casas Refugio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la reunión siendo las 3:00 p.m.

Las participantes realizaron una recapitulación de los puntos abordados en la reunión previa de discusión de lineamientos técnicos e iniciaron la sesión aportando ideas nuevas de cada una de las participantes.

Una vez socializadas las diferentes ideas, se articuló un texto con los lineamientos principales relacionados con las responsabilidades del equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Rural, cuyos puntos centrales se consignan a continuación:

- El equipo interdisciplinario está encargado de organizará junto con la Coordinadora Técnica, los turnos de acompañamiento en el espacio de la llamada telefónico.
- Sensibilización con las profesionales sobre el acompañamiento que realizan durante las llamadas.

El acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Rural, durante las llamadas que realicen las mujeres acogidas tiene como propósito garantizar que estos contactos telefónicos no afecten la seguridad, integridad y salud emocional de las ciudadanas. En este orden de ideas, el acompañamiento será un escenario democrático, en el cual se reconoce la importancia de permitir a las ciudadanas y sus sistemas familiares establecer contacto con sus redes de apoyo familiares, sociales o laborales.

Así las cosas, durante estos espacios las profesionales deben mantener una actitud asertiva, empática y atenta a posibles cambios en el estado de ánimo de las mujeres, a efectos de brindar la contención emocional oportuna, cuando ello sea necesario.

Es importante que las profesionales de la Casa Refugio Rural abran espacios de diálogo con las ciudadanas para socializar la dinámica del uso de dispositivos móviles, las cuales forman parte del Pacto de Convivencia establecido para mantener la convivencia pacífica, el respeto y la sana convivencia entre las personas que permanecen en la casa.

¿Qué es?	¿Qué no es?
-----------------	--------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 2 de 3

Espacio para fortalecer redes de apoyo que contribuyan a la construcción del proyecto de vida.	Espacio para vigilar, intervenir, juzgar o intimidar.
Existe reconocimiento de la autonomía de la ciudadana.	Espacio en el que se generan juicios de valor frente a los contactos que decide realizar la ciudadana.
Atención a posibles cambios de estado de ánimo que requieran de la intervención del equipo interdisciplinario.	Espacio para generar miedo o desconfianza y evitar que la ciudadana realice llamadas telefónicas cohibida o se abstenga de realizarlas.

- **Revisión de equipos móviles al ingresar a las Casa Refugio (daños, ubicación)**

Al momento de ingresar a la Casa Refugio Rural, se debe preguntar a la ciudadana si ella y/o los miembros de su sistema familiar cuentan con equipos móviles. En caso afirmativo, es necesario socializar con la ciudadana la dinámica de uso de los equipos móviles. La profesional encargada del ingreso, debe hacer énfasis en que se permite el uso de celulares, bajo unos acuerdos. Entre los acuerdos, debe informarse a las personas acogidas que al realizar el ingreso la profesional, realiza una revisión de los dispositivos móviles que ingresan a la Casa Refugio Rural.

La revisión del dispositivo móvil consiste en valorar:

1. Estado general de funcionamiento (teléfono/dispositivo que funciona correctamente).

Esta revisión resulta de la acción de la profesional de tomar en sus manos el dispositivo, revisar que prenda y que, en general funcione adecuadamente.

Adicionalmente, observar si tiene algún problema exterior o interior como pantalla rota, falta de piezas como tapas, fallas del sistema, entre otras que sea posible detectar a simple vista.

2. Preguntar a la mujer:
 - a. Funcionamiento en general (textos, llamadas, conexión a la red).
 - b. Problemas de celular (por ejemplo: micrófono dañado, bluetooth que no funciona, etc).
 - c. Móvil con algún plan de minutos o datos.
3. Levantar un acta en la cual conste:
 - a. Fecha y hora de ingreso.
 - b. Modelo, color y otras características del móvil.
 - c. Estado general de funcionamiento (operativo y exterior).
 - d. Defectos del móvil (reportados por la mujer y/o evidenciados por la profesional que realiza la revisión).
 - e. Datos y minutos.
 - f. Acuerdo de uso del móvil y constancia de aceptación de ingreso del celular bajo la responsabilidad exclusiva de la persona acogida.
 - g. Firma/huella de la ciudadana y de la profesional que participaron en el acuerdo de uso de dispositivos móviles.

(*) Si una ciudadana no permite realizar la revisión, se dejará un acta por escrito de esta situación. Se intentará indagar con la mujer el motivo por el cual se rehúsa a permitir la revisión. Igualmente, se intentará realizar sensibilizaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018
		Página 3 de 3

con la ciudadana, encaminadas a que comprenda la importancia de hacer uso responsable y seguro del móvil y de permitir la revisión, así como de cumplir los acuerdos que se desprenden de su uso.

(*) En el acta de uso del móvil se incluirá un acuerdo referido al ingreso de estos dispositivos bajo responsabilidad de las personas acogidas.

Ejemplo: “La ciudadana ha recibido información clara y suficiente relacionada con el uso de dispositivos móviles en la Casa Refugio Rural.

El ingreso de cualquier dispositivo móvil a la Casa Refugio Rural, se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva de la propietaria del equipo. La Casa Refugio Rural y la Secretaría Distrital de la Mujer no serán responsables por pérdida, daño, destrucción o cualquier otra afectación a los dispositivos móviles y/o tecnológicos que sean ingresados, así como tampoco tendrán la obligación de comprar planes de datos, minutos o cualquier otro paquete o servicio para garantizar el funcionamiento de estos, pues dichos servicios estarán a cargo de los propietarios de los dispositivos móviles ingresados y son de su responsabilidad exclusiva.”

- Atención cuando se presenten situaciones de desregulación emocional

Cuando las profesionales evidencien una situación de desregulación emocional durante una llamada, deben contener emocionalmente a la ciudadana. Para ello, es necesario hacer uso de las herramientas para manejar crisis. Algunas sugerencias: Abstenerse de arrebatar el móvil a la usuaria; permitir la expresión de emociones; mantener una actitud de escucha y comprensión; generar un espacio de escucha y de silencio, cuando se observe que la ciudadana desea mantenerse en silencio. Evitar generar juicios de valor frente a las reacciones y/o decisiones de la mujer.

- Grupos focales con el equipo de la Casa

Por lo menos una vez al mes generar espacios entre las profesionales del equipo interdisciplinario para socializar aspectos positivos, aspectos por mejorar, retos y observaciones relacionadas con el uso de dispositivos móviles.

- El uso de dispositivos móviles forma parte del Pacto de Convivencia. Por lo tanto, su uso implica establecer acuerdos entre las personas acogidas y el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Rural.

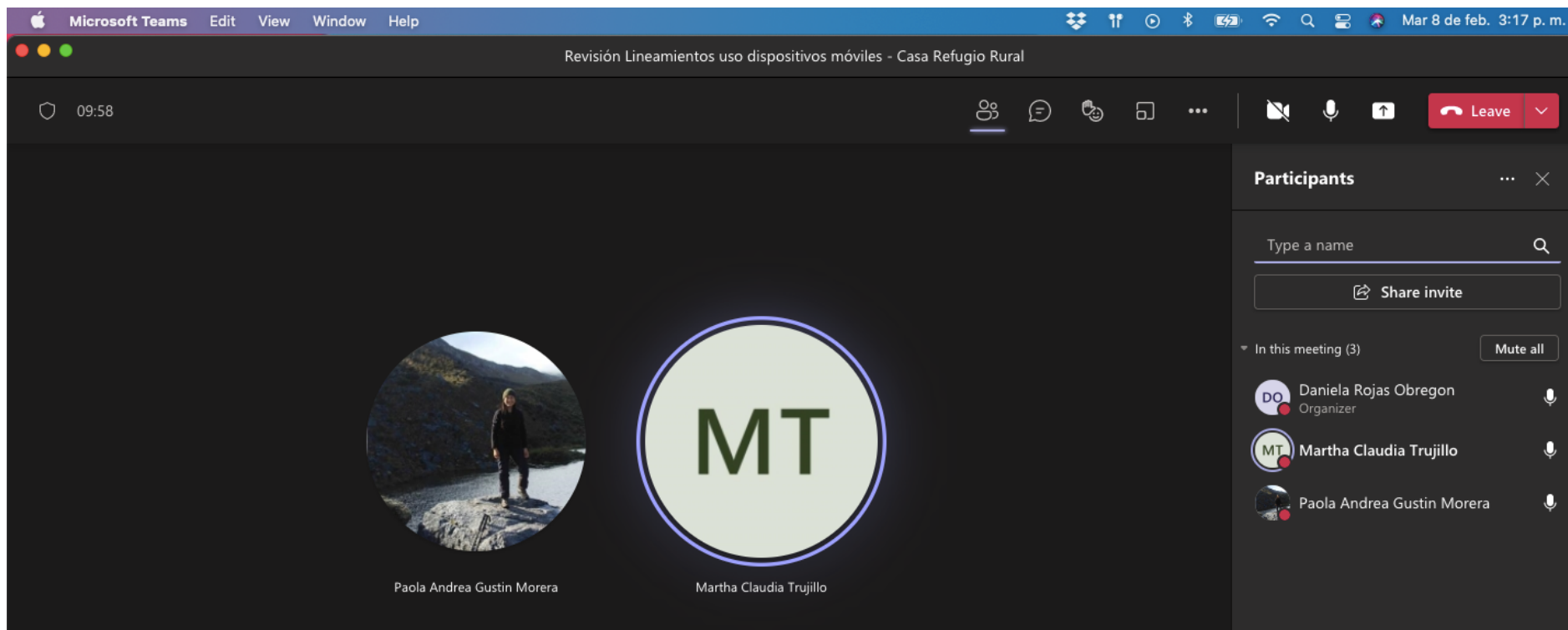
En caso de incumplir los acuerdos relacionados con el uso de estos dispositivos, y dependiendo de la naturaleza e impacto sobre la seguridad e integridad de quienes permanecen en la casa, el equipo interdisciplinario establecerá las acciones a tomar (llamado de atención verbal, escrito o egreso).

Finalmente, siendo las 04:00 pm se dio por terminada la reunión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 12 de marzo del 2018 Página 4 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	Lineamientos técnicos uso de dispositivos móviles Casa Refugio Rural
FECHA:	08-02-2022	LUGAR:	Virtual – Plataforma Microsoft Teams
HORARIO:	3:00 pm – 04:00 pm	AREA SDMujer A CARGO:	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Listado de asistencia:



Microsoft Teams Edit View Window Help

Revisión Lineamientos uso dispositivos móviles - Casa Refugio Rural

09:58

Participants

Type a name

Share invite

In this meeting (3) Mute all

- Daniela Rojas Obregon Organizer
- Martha Claudia Trujillo
- Paola Andrea Gustin Morera